ANEXO 1

DECLARACIÓN JURADA

FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020

Asunción, 02 de octubre de 2023

Quienes suscriben ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNÁNDEZ, Ministro del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH) con C.I. Nº 1.202.375 y LIC. CARLOS ALFREDO ARIAS GUERRERO, Coordinador General de la UNE CHE TAPÝI con C.I. Nº 1.739.905 declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.

CODIGO SNIP N°:	916
NOMBRE DEL PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE 1000 SOLUCIONES HABITACIONALES PARA PUEBLOS ORIGINARIOS
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE 123 VIVIENDAS EN EL DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES EN EL MARCO DEL PROYECTO PUEBLOS ORIGINARIOS
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	Gs. 63.867.107.520
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	Gs. 730.000.000
MONTO DEL CONTRATO: **(REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC)**	
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA:	Gs. 3.571.221.766

CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY Nº. 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa 1º) El que presentará una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años.2º) El que actuará culposamente respeto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.

Lic. Carlos Alfredo Arias Guerrero
Coordinador General
UNE CHE TAPYI

COORDINADOR GENERAL DE LA UNE CHE TAPYI

Ing. Juan Carlos Baruja Fernández
Ministro
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
M.U.V.H.

MAXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL MUVH